## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2019-00741-00

**OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Superior, en providencia de diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), mediante la cual confirmó el auto de 2 de mayo de 2022 que negó el recuso de apelación en contra del auto que no accedió a continuar con el trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICÍA PIÑEROS VARGAS JUEZ

AR.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 98 hoy 9 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ffffa577cc0b07802937d85b39078920c446441d4bf1d50660a22facfea855f**Documento generado en 08/08/2022 04:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica